Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 – IDNº 365.928

Nueva Italia, 19 de Julio de 2019.

Señor
Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a la oferta presentada dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA ID Nº 365.928.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 18 de junio de 2019, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

N° de Orden	Empresa	RUC
1	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 10.946– HORA DE INGRESO: 07:17	3779335-7
2	TECNO AMERICAN SRL – EXP. DE MESA – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 10.947 – HORA DE INGRESO: 07:19	80003668-9
3	DISTRISERV S.A– EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 10.948– HORA DE INGRESO: 07:21	80025669-7
4	LEGION DE SERVICIOS S.A – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 10.949– HORA DE INGRESO: 07:38	80091930-0
5	AVM IMPORT – EXPORT DE ANIBAL T. VEGA MALDONADO– EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 10.951– HORA DE INGRESO: 07:52	2.502-133-8

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO	TECNO AMERICAN SRL	DISTRISERV S.A	LEGION DE SERVICIOS S.A	AVM IMPORT – EXPORT DE ANIBAL T. VEGA MALDONADO
A) Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Norma Susana Villasboa Portil
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *					
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Observación en la Evaluación Sustancial:

LEGION DE SERVICIOS S.A

- Formulario de oferta: No cumple

El documento presentado no corresponde al formulario de bienes y servicios que es objeto del presente llamado. En el inciso "b" del formulario hace referencia al conocimiento del sitio de obra, lo cual no corresponde, siendo que la convocante ha licitado la compra de papeles y útiles, NO LA EJECUCIÓN DE OBRA.

- Garantía de Mantenimiento de oferta: No cumple

No presenta.

Por lo tanto, se descalifica la oferta de LEGION DE SERVICIOS S.A, por todo lo expuesto anteriormente.

A CONTINUACIÓN, SE EVALUA LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES QUE PASARON LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Evaluación de la capacidad legal:

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado, las empresas oferentes han presentado en forma correcta.

MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portil
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los socios de las sociedades y propietario de la firma unipersonal, ninguno de ellos no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, los socios de las sociedades y propietario de la firma unipersonal no registran datos en la Función Pública; según los datos obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. SE ANEXA CONSTANCIAS.

El sistema de adjudicación del presente proceso es por LOTE, por lo tanto, primeramente se procede a exponer el cuadro comparativo del LOTE Nº 1 para evaluar a profundidad a las empresas que ofertaron en el mismo.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de
Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

CD Nº 9/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTLITES DE OFICINA con ID: 365928

LOTE NRO: 1

OFERENTES:								DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO		AVM IMPORT - EXPORT DE ANIBAL T. BOGADO MALDONADO				DISTRISERV S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamaño oficio color blanco - según especificaciones tecnicas	Unidad	RESMA	127	EXECUTIVE	ARGENTINA	28.899	3.670.173	EXECUTIVE	ARGENTINA	31.000	3.937.000	REPORT	BRASIL	34.239	4.348.353
2	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo - color amarillo según plantilla.	Unidad	BLOCK	40	ALAMO	NACIONAL	5.280	211.200	EAGLE	CHINA	3.000	120.000	EAGLE	CHINA	2.317	92.680
3	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo - color celeste según plantilla	Unidad	BLOCK	40	ALAMO	NACIONAL	5.280	211.200	EAGLE	CHINA	3.000	120.000	EAGLE	CHINA	2.726	109.040
4	44121505-003	Sobre manila oficio - en paquetes de 50 unidades - características según plantilla.	Unidad	PAQUETE	2	ALAMO	NACIONAL	45.000	90.000	NOBEL	NACIONAL	30.000	60.000	AVON	PARAGUAY	26.306	52.612
								Precio Total	4.182.573			Precio Total	4.237.000			Precio Total	4.602.685

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Se observa que la oferta más baja es de la Firma DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO por lo cual se selecciona a la misma para estudiar su cumplimiento con los demás requisitos:

Al respecto, se observó que dentro de la oferta no se encontraba un documento formal, por lo que en fecha 4 de julio se procedió al envió de la nota de solicitud de documentos a la firma, que se transcribe a continuación:

A: DISTRIBUIDORA VICSIL:

En representación de la UOC de la Municipalidad de Nueva Italia, me dirijo a ustedes en el marco de la evaluación de las ofertas presentados en el llamado a CD N° 9/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÙTILES DE OFICINA" -I.D. 365.928 a fin de solicitar lo siguiente:

1.- *Autorización del fabricante, representante o distribuidor de las marcas ofertadas*

El oferente ha presentado lo solicitado en el plazo establecido, encontrándose que presentó solo los documentos que corresponde al LOTE N° 1, lo cual fue aceptado por la convocante y por lo tanto, se muestra el resultado del análisis realizado:

OFERENTE:	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Patente Municipal al día.	Cumple
Deberán presentar en sus carpetas la planilla con las características técnicas reales de los bienes ofertados, de todos los ítems ofertados.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de las marcas ofertadas	Cumple
Presentar Copias de contratos y/o facturas de provisión de papeles y útiles de oficina dentro de los últimos 4 años (2015, 2016, 2017, 2018). Con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 70% del total de la oferta.	Cumple
Antigüedad en el ramo de por lo menos 4 (cuatro) años en el mercado. En caso de consorcio el socio líder deberá contar con este requisito.	Cumple
Resultado	PASA

Por todo lo expuesto la UOC recomienda:

Adjudicar el LOTE Nº 1: PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, de la Contratación Directa N° 9/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA" -I.D. 365.928, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA – RUC 3779335-7, por un monto total de G. 4.182.573 (GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.

A continuación, se procede a evaluar el LOTE Nº 2, exponiendo el cuadro comparativo del mismo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

	RESUMEN DEL LOTE Nº 2			
OFERENTES	DISTRISERV S.A	TECHO AMERICAN SRL	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA B	AVW IMPORT-EXPORT DE ANIBAL T. VEGA MALDONADO
Precio total:	9.202.574	9.779.300	12.053.952	12.691.500

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de
Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

En el cuadro se puede observar que la oferta más baja es de la firma **DISTRISERV S. A** por lo mismo es seleccionada para su evaluación: Se ve la ausencia de algunos documentos en su oferta y se observa que los precios de algunos ITEMS están por debajo del 30 % del precio referencial, por lo mismo en fecha 9 de julio se procedió al envió de la nota de solicitud de documentos a la firma, que se transcribe a continuación.

A: DISTRISERV S.A

En representación de la UOC de la Municipalidad de Nueva Italia, me dirijo a ustedes en el marco de la evaluación de las ofertas presentados en el llamado a CD N° 9/2019 - "PRODUCTOS DE PAPEL Y DE UTILES DE OFICINA" -I.D. 365.928, a fin de solicitar lo siguiente:

1- En atención a lo establecido en la carta de invitación en el punto de Análisis de precios ofertados que establece cuanto sigue: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del lote n° 2 que supera el rango del 30% por debajo del precio referencial.

2- Autorización del fabricante, representante o distribuidor de las marcas ofertada

3- Presentar copias de contratos y/ o facturas de papeles y útiles de oficina dentro de los últimos 4 años (2015- 2016- 2017-2018), con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 70% del total de la oferta.

LA FIRMA DISTRISERV S.A NO CUMPLIÓ EN RESPONDER CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO, SE PROCEDE A DESCALIFICAR LA OFERTA POR ESTA FIRMA. POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO

Según se puede observar en el cuadro comparativo la segunda oferta más baja es la perteneciente a la firma TECHNO AMERICAN S.R.L, la cual es la siguiente en evaluar:

En fecha 15 de julio se procedió al envió de solicitud de los documentos que no fueron presentados por la firma en su oferta, que se describe a continuación:

A TECHNO AMERICAN SRL

1- En atención a lo establecido en la carta de invitación en el punto de Análisis de precios ofertados que establece cuanto sigue: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del lote n° 2 que algunos Ítems supera el rango del 30% por debajo del precio referencial.

2- Autorización del fabricante, representante o distribuidor de las siguientes marcas ofertadas

- Faber Castell
- Foska
- Eagle
- Homesing
- Rionel

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

LA FIRMA TECHNO AMERICAN S.R.L , NO CUMPLIÓ EN RESPONDER CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO, SE PROCEDE A DESCALIFICAR LA OFERTA POR ESTA FIRMA. POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO

Después de la descalificación de las dos firmas, quedan las siguientes ofertas para su estudio y evaluación a profundidad: DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO y la firma AVM IMPORT – EXPORT DE ANIBAL T VEGA MALDONADO.

En este sentido se mencionó anteriormente que la Firma DISTRIBUIDORA VICSIL, no presentó la autorización del fabricante solicitado para el LOTE N° 2, por lo que la oferta presentada en el LOTE N°2 queda descalificada.

Es así que, únicamente queda por evaluar a la Firma AVM IMPORT – EXPORT DE ANIBAL T VEGA MALDONADO. Por lo tanto se seleccionó a la misma y el resultado del estudio se muestra a continuación:

OFERENTE:	AVM IMPORT – EXPORT DE ANIBAL T VEGA MALDONADO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Patente Municipal al día.	Cumple
Deberán presentar en sus carpetas la planilla con las características técnicas reales de los bienes ofertados, de todos los ítems ofertados.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de las marcas ofertadas	Cumple
Presentar Copias de contratos y/o facturas de provisión de papeles y útiles de oficina dentro de los últimos 4 años (2015, 2016, 2017, 2018). Con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 70% del total de la oferta.	Cumple
Antigüedad en el ramo de por lo menos 4 (cuatro) años en el mercado. En caso de consorcio el socio líder deberá contar con este requisito.	Cumple
RESULTADO	PASA

Se observa que la firma cumple con los requerimientos del llamado, por lo que la UOC recomienda:

Adjudicar el LOTE NRO. 2: ÚTILES DE OFICINA de **la Contratación Directa N° 9/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA" -I.D. 365.928, A la Empresa: AVM IMPORT – EXPORT DE ANIBAL TEODORO VEGA MALDONADO – RUC 2502133-8, por un monto total de G. 12.691.500 – GUARANIES IVA INCLUIDO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS.**

Se eleva el presente Informe y los documentos correspondientes para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC
Municipalidad de Nueva Italia

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1001492

1 0 0 1 4 9 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN AGUSTIN FANEGO OTAZU**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6133127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

E ES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 9:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dll1 iznt bxl6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1001318

1 0 0 1 3 1 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO ANTONIO GALIANO MORAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607328, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

.SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

.OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 9:19

Válido por 15 días hábiles.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1000851

1 0 0 0 8 5 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO MANUEL GALIANO CARDOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3246598, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 junio 2019, 19:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
afez fgas ioc5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1001467

1 0 0 1 4 6 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANIBAL TEODORO VEGA MALDONADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2502133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 9:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
kyya oisy knlj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1001426

1 0 0 1 4 2 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOHN MICHAEL GILBAKIAN**, Ciudadano/a NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1976575, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 9:41

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ohlj aqq6 7bjz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1000850

1 0 0 0 8 5 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1228506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 junio 2019, 19:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8tr2 kuab 3ujr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1000844
1 0 0 0 8 4 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3779335, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 junio 2019, 18:59

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ymvr 7snr ibvj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 munitalia@hotmail.com

MEMORANDUM

A : Lic. Diana Mabel Ortiz M – **SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

DE : Norma Susana Villasboa P- **ENCARGADA DE UOC**

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MOTIVO : SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS

FECHA :19/06/2019

Me dirijo a usted, para solicitarle la verificación del registro de nóminas de funcionarios permanentes o contratados de la Institución de las Siguientes personas:

- Julio Antonio Galiano Moran con C.I Nº: 607328
- Fernando Manuel Galiano Cardozo con C.I Nº 3246598
- John Michael Gilbakian con C.I Nº 1976575
- Mirian Perez Rodriguez con C.I Nº 1228506
- Anibal Teodoro Vega Maldonado con C.I Nº 2502133
- Juan Victor Silva Bogado con C.I Nº 3779335
- Juan Agustín Fanego Otazu con C.I Nº 6133127

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · RECURSOS HUMANOS ·

Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

Recibido
19/06/19

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 munitalia@hotmail.com

MEMORANDUM

A : Norma Susana Villasboa P- **ENCARGADA DE UOC**

DE : Lic. Diana Mabel Ortiz M – **SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

MOTIVO : RESPUESTA DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS

FECHA :02/07/2019

Me dirijo a usted, en relación a su pedido de verificación del registro de nóminas de funcionarios permanentes o contratados de la Institución de las Siguientes personas:

- Julio Antonio Galiano Moran con C.I Nº: 607328
- Fernando Manuel Galiano Cardozo con C.I Nº 3246598
- John Michael Gilbakian con C.I Nº 1976575
- Mirian Pérez Rodríguez con C.I Nº 1228506
- Aníbal Teodoro Vega Maldonado con C.I Nº 2502133
- Juan Víctor Silva Bogado con C.I Nº 3779335
- Juan Agustín Fanego Otazu con C.I Nº 6133127

Hecho el análisis correspondiente, se verifica que ninguna de estas personas forman parte el plantel de funcionarios de la Institución.